



ESPAÑA

10 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	266.318	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		9 Julio 1982	

MODELO DE UTILIDAD

1 MAYO 1983

30 PRIORIDADES:	32 FECHA	33 PAIS
31 NUMERO		

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	F24F 13/08

54 TITULO DE LA INVENCION

DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO AUTOMATICO DE COMPUERTAS DE LAMAS PARA VENTILADORES.

71 SOLICITANTE (S)

BIG DUTCHMAN IBERICA, S.A.

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Carretera de Salou, Km. 5 REUS (Tarragona)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de

1 El objeto de la presente invención, tal como se
expresa en el enunciado de esta memoria descriptiva, con-
siste en un dispositivo de accionamiento automático de com-
puertas de lamas para ventiladores.

5 La aireación de locales comerciales o industria-
les, lugares privados, etc. suele realizarse mediante ven-
tiladores fijos o portátiles. La instalación fija de un
ventilador, puede efectuarse mediante un pie o brazo que,
emergente del propio ventilador, incorpora una base de fi-
10 jación mural o para el techo del local; otro sistema consis-
te en disponer el ventilador entre el interior y el exte-
rior del local. Este segundo tipo de instalación se rea-
liza practicando una abertura en uno de los tabiques de la
estancia, en cuya abertura se dispone una carcasa que alo-
15 ja el ventilador propiamente dicho.

Para proteger el ventilador respecto al exterior
y para impedir que el polvo, agua etc. puedan penetrar a
través de la abertura de la carcasa, la boca exterior de
dicha carcasa suele estar provista de una cortina de la-
20 mas articuladas o mediante un sistema similar. Las citadas
lamas, en las instalaciones convencionales, son accionadas
por la corriente de aire producida por el ventilador cuan-
do es activado; mientras que con el ventilador parado, -
dichas lamas, por su propio peso cierran aquella boca ex-
25 terior.

La apertura de las lamas mediante la corriente
de aire que el propio ventilador produce, resta potencia
y eficacia al sistema, por ello, a pesar de las ventajas
que aporta la presencia de las lamas en cuanto a la protec-

1 factorio.

Ante tal inconveniente y con el propósito de ofrecer al mercado del sector una solución ventajosa, eficaz y definitiva en el orden técnico y comercial, el dispositivo de accionamiento para las compuertas de lamas que nos ocupa está especialmente ideado para garantizar un perfecto funcionamiento y resolver de un modo práctico la cuestión, siendo su principal y más notable característica la simplicidad de sus componentes que colaboran con la eficacia del sistema y hacen de él un conjunto práctico y competitivo, tanto en el aspecto técnico como en el aspecto económico-comercial.

A tal fin, el dispositivo de accionamiento automático en cuestión está constituido por un bastidor que es fijo al buje del ventilador, en cuyo bastidor se articulan dos brazos diametral vinculados en sendas bielas que a su vez se articulan en un núcleo central, el cual es giratorio en un eje que es coaxial con el buje del ventilador.

Las bielas están solidarizadas a sendos contrapesos que por la fuerza centrífuga producida por el giro del ventilador, tienden a extender las bielas determinando el desplazamiento del núcleo a lo largo de su eje. El núcleo está vinculado a un empujador que actúa sobre una varilla articulada en un brazo que empuja excentricamente a la lama maestra de un conjunto de lamas, las cuales están vinculadas entre sí mediante una barra de mando. Dicha barra de mando, por acción de un resorte de tracción tiende a cerrar las lamas y devolver el núcleo a su posición de reposo.

1 hemos expuesto, se acompaña a la presente memoria descrip-
tiva y formando parte integrante de ella, una hoja de di-
bujos en la que de un modo esquemático se ha representado
un ejemplo ilustrativo, no limitativo de las posibilida-
5 des prácticas de realización.

En la figura se representa una vista en perspec-
tiva del despiece del conjunto, en la que se pueden apre-
ciar los principales elementos que integran el dispositi-
vo de accionamiento para la compuerta de lamas.

10 En base a la citada figura, referenciamos: 1 bas-
tidor, 2 buje del ventilador, 3 ventilador, 4 brazos, 5
bielas, 6 núcleo, 7 eje, 8 contrapesos, 9 empujador, 10
varilla, 11 brazo excéntrico, 12 lama maestra, 13 barra
de mando, 14 resorte de tracción, 15 carcasa y 16 puntal.

15 El buje 2 del ventilador 3 está axialmente inmo-
vilizado en la carcasa 15 mediante el puntal 16, el cual
está fijado directamente y por medios convencionales a los
laterales de la carcasa 15, mientras que el bastidor 1 está
diametralmente fijado al buje 2 del ventilador 3 y en sus
20 extremos se articulan los brazos 4, los cuales están a su
vez articulados en las bielas 5 cuyos extremos, mediante
pivotes y orificios rasgados, se vinculan al núcleo 6 que
es desplazable a lo largo del eje 7.

25 Las bielas 5 incorporan sendos contrapesos 8 de
modo que la fuerza centrífuga producida por el giro del -
ventilador 3, tiende a separar dichos contrapesos 8 y des-
plazar al núcleo 6 alejándole del buje 2.

30 El núcleo 6 está vinculado al empujador 9 que
a través de la varilla 10 actúa sobre el brazo 11 fijo ex-
centricamente a la lama maestra 12 perteneciente a un con-

1 junto de lamas que determinan la compuerta del conjunto.

Todas las lamas de la compuerta estan vinculadas entre sí mediante la barra de mando 13, que transmite el movimiento de la lama maestra 12 al resto de las lamas de la compuerta.

5 El funcionamiento del ventilador 3 determina automaticamente, por la acción de los contrapesos 8, el desplazamiento del núcleo 6 y el empuje del brazo excéntrico 11 que abre la compuerta de lamas, sin que ello suponga un freno para la corriente de aire producida por el ventilador y por tanto una merma en el rendimiento del sistema, como ocurre con los métodos convencionales.

10 Al ser parado el ventilador 3, el resorte de tracción 14 actua como recuperador, cerrando automaticamente la compuerta de lamas a través de la barra de mando 13 desplazando ademas al núcleo 6 hacia su posición original - a través de la varilla 10 y del empujador 9.

15 De acuerdo cuanto hemos expuesto en la presente memoria descriptiva y representado en los dibujos que le acompaña, se deduce claramente que la ventaja fundamental aportada por la invención como consecuencia a las características constitutivas del conjunto y a la distribución de los elementos que le componen, radica en proporcionar un mecanismo automático para la apertura y cierre de una

20 compuerta de lamas aplicada a la instalación de un ventilador, sin que dicha apertura y dicho cierre reste potencia y eficacia al sistema.

25 Los elementos que componen el conjunto estan obtenidos a partir de materiales de reducido coste y de fácil mecanización, siendo ademas su montaje muy sencillo y de

30

1

rápida realización, colaborando todo ello a reducir los
costes de fabricación y la mano de obra para constituir
un conjunto altamente competitivo y especialmente eficaz
de cara a la misión encomendada.

5

10

15

20

•••••
•••••
•••••
•••••
•••••
•••••
•••••
•••••
•••••
•••••

25

30

1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

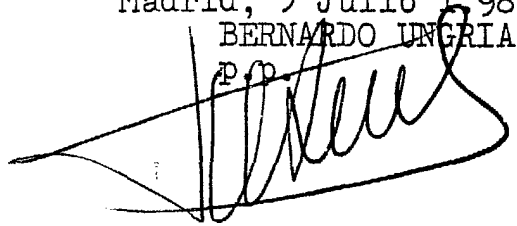
En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1ª.- "DISPOSITIVO DE ACCIONAMIENTO AUTOMATICO DE -
COMPUERTAS DE LAMAS PARA VENTILADORES".- caracterizado esen-
cialmente porque está constituido por un bastidor fijo al bu-
je del ventilador, cuyo bastidor incorpora articulados dos -
5 brazos diametrales solidarios a sendas bielas que articulan
en un núcleo central que es giratorio en un eje coaxial al -
buje, estando las bielas solidarizadas a sendos contrapesos
que tienden a extender las bielas desplazando el núcleo sobre
su eje, estando el núcleo vinculado a un empujador que actúa
10 sobre una varilla vinculada a un brazo que excéntricamente em-
puja la lama maestra de un conjunto de lamas vinculadas entre
sí mediante una barra de mando que por acción de un resorte
de tracción tiende a cerrar las lamas y devolver el núcleo -
que accionan las bielas a su posición de reposo.

15 2ª.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "DIS-
POSITIVO DE ACCIONAMIENTO AUTOMATICO DE COMPUERTAS DE LAMAS
PARA VENTILADORES".

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en la
presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas me-
canografiadas y dibujos adjuntos.

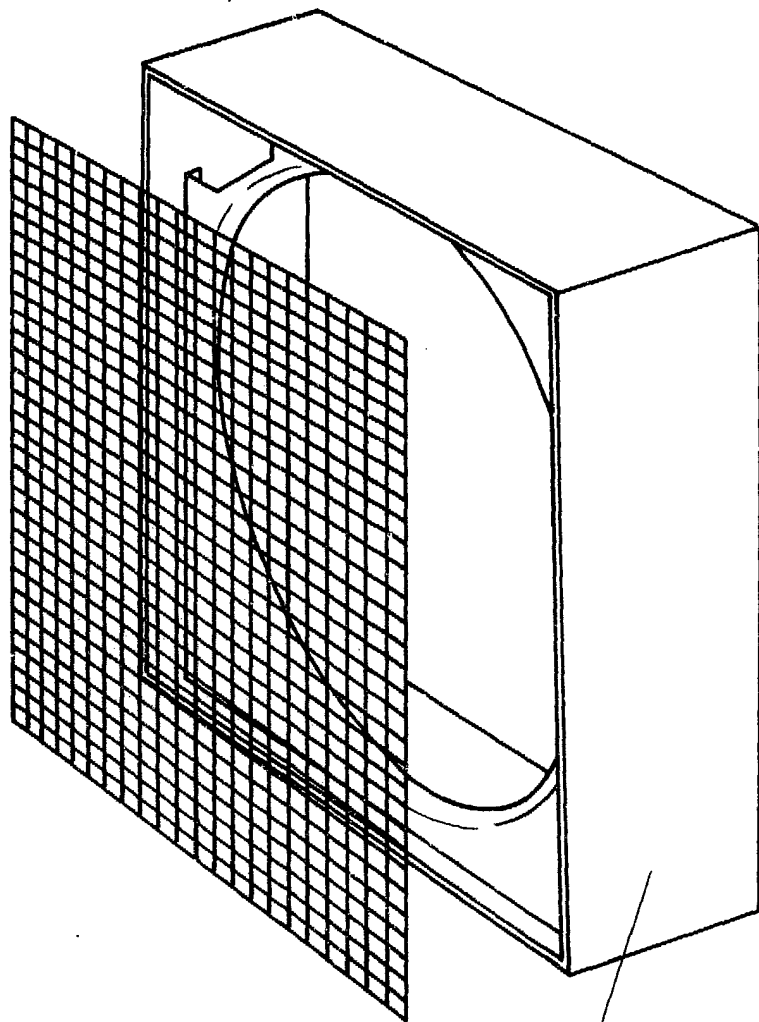
Madrid, 9 Julio 1982
BERNARDO UNGRIA

P. D.


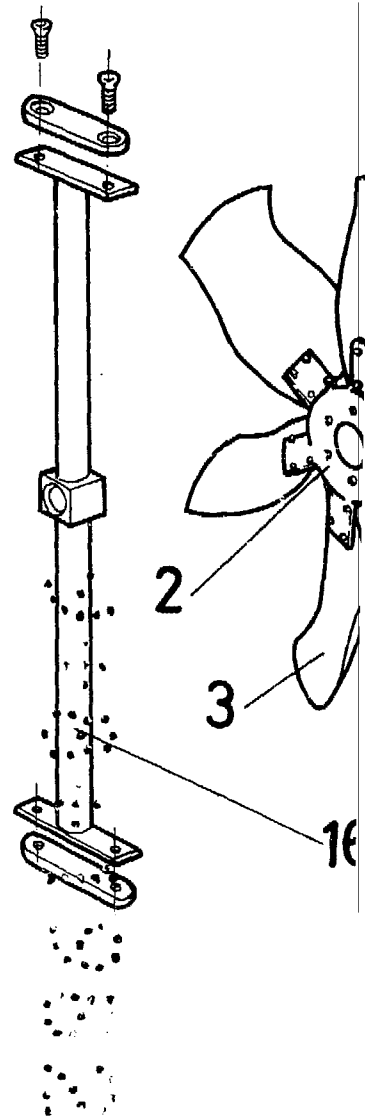
25

30

BIG DUTCHMAN IBERICA, S.A.



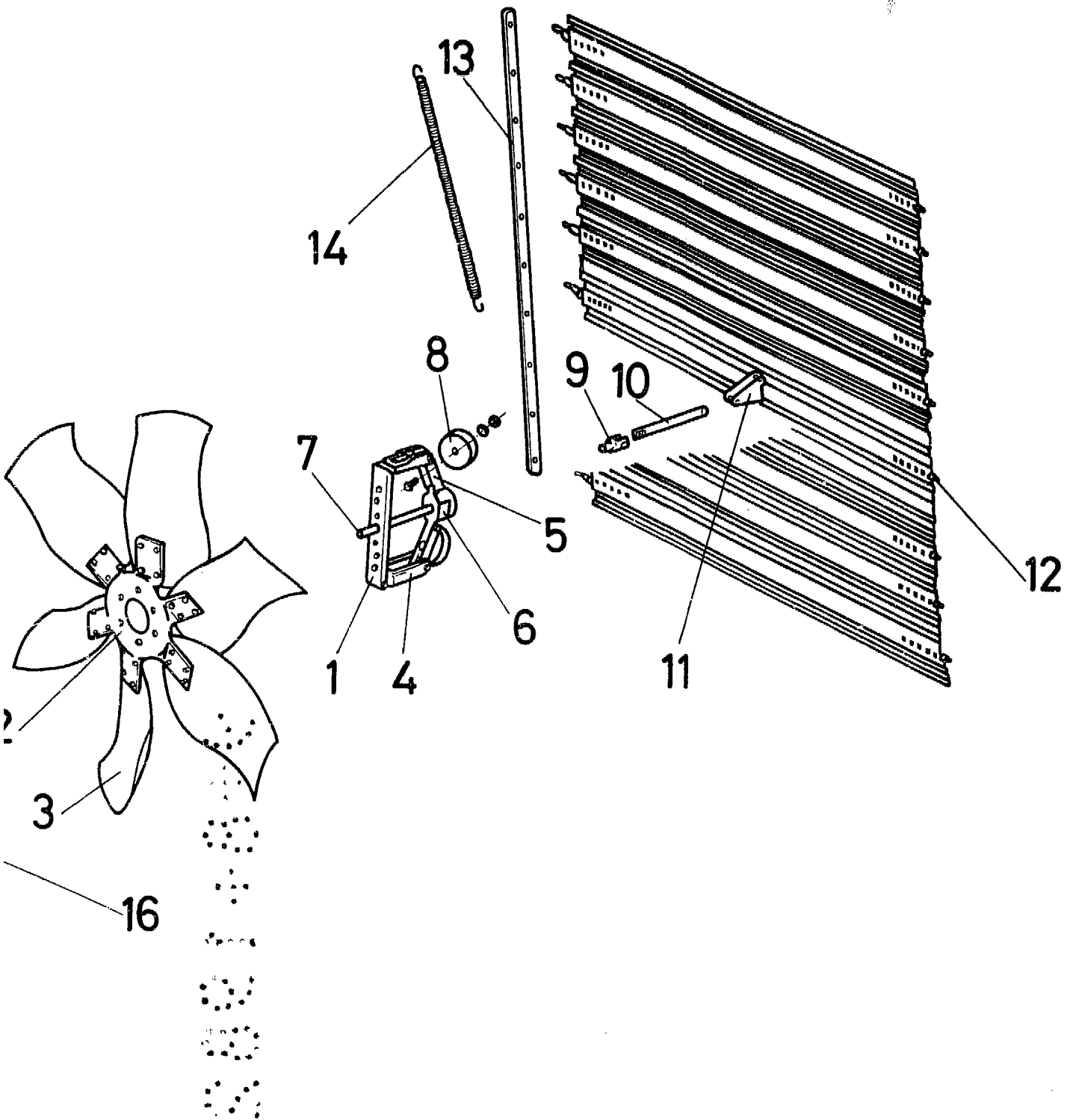
15



2

3

16



ESCALA VARIABLE

Madrid, 9 de JULIO de 1982

BERNARDO UNGRIA

P. P.